MAT. :

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO E INSUMOS, PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-41-LE21.

# CABRERO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

		1	6	0	5	
DECRETO ALCALDICIO EXENTO	Nº_		<u> </u>	_		_/

### VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley  $N^{\circ}20.730$ , que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- f) Notas de pedido N°27135 y N°27136, emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con fecha 05 de Agosto de 2021.
- g) Requerimiento Técnico de fecha 05 de Agosto de 2021, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°698, de fecha 11 de Agosto de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- i) El Decreto Alcaldicio Exento №1566, de fecha 26 de Agosto de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO E INSUMOS, PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-41-LE21.

### CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-41-LE21 del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>,
   "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO E INSUMOS, PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN LA COMUNA DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

#### DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO E INSUMOS, PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-41-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:
  - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN o quien le subrogue.
  - ✓ **Jaime Barra Bascuñan**, Director de Tránsito y Transporte Público, o quien lo subrogue.
  - ✓ Carlos Muñoz Montero, Director de Administración y Finanzas (S), o quien lo subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
  - ✓ **Sofía Reves Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- **3.** Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- **4. REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- **5. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-41-LE21.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

ERIKA PINTO ALARCÓN A L C A D E S A (S)

EPA/SRP/EMM/YBG/ybg

## **DISTRIBUCIÓN:**

✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
 ✓ Dirección de Administración y Finanzas
 ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público
 ✓ Dirección de Control
 ✓ Archivo Expediente
 ✓ Oficina de Partes
 (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1605/ CABRERO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.